

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 EPMOL

Introducción

Plan de Trabajo 2025

 Movilidad Latacunga - Empresa Pública

 [www.movilidadlatacunga.gob.ec](http://www.movilidadlatacunga.gob.ec)

 [empresapublicademovilidadltga](https://www.instagram.com/empresapublicademovilidadltga)



## **INTRODUCCIÓN**

La rendición de cuentas es un proceso fundamental mediante el cual quienes tienen el poder de tomar decisiones sobre la gestión de lo público asumen su deber y responsabilidad de explicar, informar y responder ante la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos y los resultados obtenidos. La evaluación de esta gestión por parte de la ciudadanía es crucial.

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, así como los representantes legales de las empresas públicas o entidades privadas que administren fondos públicos o lleven a cabo actividades de interés público. También se incluyen en esta obligación los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Art. 100.-En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 55.-Literal f) indica que los GADS Municipales tendrán las competencias exclusivas para "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal".

### **Ley Orgánica de Empresas Públicas.**

Art. 5.-Numeral 2 de la Constitución y Jurisdicción de la creación de empresas públicas se hará "Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados".

### **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.**

Art. 9.-Rendición de cuentas. -Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición

de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

RESOLUCIÓN N°. CPCCS-PLE-SG-069-E-2021-476, en el cual expide el reglamento de rendición de cuentas en:

Art. 3.-De los sujetos obligados a rendir cuentas. -Se encuentra obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación y Control Social.

a) Instituciones y entidades del sector público: 4.-Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

De acuerdo a la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las fases para la rendición de cuentas son las siguientes:

<b>FASE METODOLOGÍA CPCCS</b>	
<b>FASE UNO</b>	PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO
<b>FASE DOS</b>	EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>FASE TRES</b>	DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>FASE CUATRO</b>	INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

## **PLAN DE TRABAJO EPMOL**

### **OBJETIVO**

Elaborar un plan de trabajo que integre las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, las cuales fueron entregadas por la Asamblea cantonal de Participación Ciudadana, para implementarlo durante el actual año de gestión. Esto permitirá que la Máxima Autoridad pueda ejecutarlo, asegurando que su cumplimiento sea parte integral del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2025.

**PLAN DE TRABAJO 2025**  
**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS**

N° SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	COMPROMISO	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA		RESPONSABLE	
			INICIO	FIN		
1	Capacitaciones comunitarias en movilidad segura y cultura vial en barrios y parroquias, de forma continua y participativa.	Establecer acciones para determinar cómo podemos contribuir a una movilidad segura y cultura vial en barrios y parroquias del cantón Latacunga.	Elaboración de un cronograma de capacitaciones tanto en la zona urbana como rural del cantón enfocada en el último cuatrimestre del 2025. Firma de compromisos con la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana con el fin de trabajar en conjunto para tener la llegada y predisposición de presidentes de los GAD'S parroquiales, barrios, asociaciones y colectivos y de esta manera poder realizar las capacitaciones	15/08/2025	31/12/2025	Lic. María Mercedes Dávalos, Analista de Comunicación Social. Ing. Vanessa Zambrano, técnica en Seguridad y Educación Vial.

		de manera continua.	15/08/2025	31/12/2025	Lic. María Mercedes Dávalos, Analista de Comunicación Social. Ing. Andrés Salazar Analista de Señalización	
2	Señalización horizontal y vertical en las parroquias urbanas y rurales, priorizando zonas escolares, paradas y cruces peligrosos.	Realizar un análisis para determinar las zonas escolares, paradas y cruces peligrosos necesitan la intervención inmediata, con el fin de señalizar en los meses restantes del 2025.	Ejecución de un cronograma para la señalización horizontal y vertical en las zonas escolares tanto de las parroquias urbanas como rurales. Realizar un plan de trabajo en el cuál conste paradas y cruces peligrosos serán la prioridad para ser intervenidos con señalización vertical y horizontal.	15/08/2025	31/12/2025	Lic. María Mercedes Dávalos, Analista de Comunicación. Tnlg. Darío Soría Director de Transporte y Control Operativo.
3	Incrementar la presencia de operativos y agentes civiles en puntos de congestión vehicular	Desarrollar estrategias efectivas que aborden y reduzcan el problema del tráfico excesivo de la Ciudad de Latacunga.	Realizar un estudio para determinar puntos conflictivos de congestión vehicular. La EPMOL continuará realizando operativos tal y como los que ha realizado durante el año 2024 y los	15/08/2025	31/12/2025	Lic. María Mercedes Dávalos, Analista de Comunicación. Tnlg. Darío Soría Director de Transporte y Control Operativo.

			meses del 2025, incorporando a estos operativos interinstitucionales.				
4	Incluir nuevas estrategias de comunicación institucional, utilizando medios locales, periferoneo en zonas rurales y urbanas, redes sociales populares y ferias ciudadanas para difundir rutas, operativos, normativas y servicios.	Establecer estrategias comunicacionales que permitan de manera estratégica difundir a todo el cantón las acciones que realiza la EPMOL de manera clara y precisa.	Analizar las acciones del Plan de Comunicación Institucional para definir qué acciones pueden anclar al mismo con el fin de dar fiel cumplimiento a la sugerencia ciudadana.	15/08/2025	31/12/2025	Lic. María Mercedes Dávalos, Analista de Comunicación	
5	Analizar las acciones del Plan de Comunicación Institucional para definir qué acciones se pueden anclar al mismo con el fin de dar fiel cumplimiento a la sugerencia ciudadana.	Solicitar una reunión con el Ecu 911 para trabajar de manera mancomunada, puesto a que este organismo tiene las competencias para realizar los monitoreos ciudadanos, además de reportar alertas desde los territorios.	Mantener una o varias reuniones para trabajar articuladamente y establecer cómo podría mejorar este sistema.	15/08/2025	31/12/2025	Lic. María Mercedes Dávalos, Analista de Comunicación. Tnlg. Darío Soría Director de Transporte y Control Operativo.	
6	Promover unidades de transporte	Realizar un acercamiento con	Realizar un acercamiento con	15/08/2025	31/12/2025	Lic. María Mercedes Dávalos, Analista de	

	<p>accesibles y con enfoque de inclusión, incorporando criterios técnicos de accesibilidad universal.</p>	<p>las cooperativas y compañías de transporte público y comercial de la EPMOL, con la finalidad de tratar temas de inclusión y mejoras del servicio.</p>	<p>las cooperativas y compañías de transporte público y comercial de la EPMOL, con la finalidad de tratar temas de inclusión y mejoras del servicio.</p>			<p>Comunicación. Ing. Patricia Proaño, Especialista de Títulos Habilitantes.</p>
7	<p>Evaluar e implementar frecuencias nocturnas en las rutas de mayor demanda laboral y educativa.</p>	<p>Dar seguimiento a lo arrojado en el Plan de Movilidad contratado por la institución, mismo que determinará las necesidades de cantón.</p>	<p>Entablar reuniones con el administrador del contrato del Plan de Movilidad para ver los avances del mismo y conocer información acerca del tema de las frecuencias del transporte público comercial.</p>	15/08/2025	31/12/2025	<p>Lic. María Mercedes Dávalos, Analista de Comunicación. Ing. Patricia Proaño, Especialista de Títulos Habilitantes.</p>

El equipo responsable para gestionar los compromisos y cumplirlos estará conformado por el Director de Planificación, Gestión Institucional y Comunicación Social y su equipo y los representantes de las Direcciones de Tránsito y Seguridad Vial y la de Transporte y Control Operativo.

Para cada uno de los compromisos, la unidad responsable deberá presentar un plan de acción hasta el viernes 29 de agosto del 2025, mismo que deberá ser expuesto ante la Gerencia General y la Dirección de Planificación, Gestión Institucional y Comunicación Social.

### FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

REALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
Lic. María Mercedes Dávalos Barriga. <b>Analista de Comunicación Social.</b>	Ec. Dennis Adolfo Romero Arévalo. <b>Director de Planificación, Gestión Institucional y Comunicación Social.</b>	Dr. Víctor Hugo Baquero Medina. <b>Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad del cantón Latacunga.</b>